Gobernación de Norte de Santander

Secretaría de Desarrollo Económico

ANALISISDEL SECTOR

PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, Art 4 y S.S.

PESAL-SDE-00084-2020

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", EN SU COMPONENTE DE APOYO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS SOBRE OFERTADOS Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19.

ANÁLISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", EN SU COMPONENTE DE APOYO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS SOBRE OFERTADOS Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19.

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANALISIS DEL SECTOR relativo al objeto del **PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, Art 4.,** que tendrá por objeto **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", EN SU COMPONENTE DE APOYO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS SOBRE OFERTADOS Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19..**

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

A. ASPECTOS GENERALES

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Desarrollo Económico tiene dentro del presupuesto recursos están destinados para la suscripción de convenios con entidades públicas y/o privadas para la ejecución de programas en beneficio del apoyo a la implementación de proyectos productivos y de desarrollo agropecuario en el departamento y a su vez la protección de la población más vulnerable del departamento que hoy resulta afectada por la pandemia del COVID-19.

La administración departamental, ve la necesidad de desarrollar un programa en beneficio de las comunidades rurales de los diferentes municipios del departamento Norte de Santander, el cual se encuentra orientado a mejorar sus capacidades productivas y comerciales para incrementar su producción y comercialización, con el consiguiente incremento de empleos e ingresos, el cual se enmarca dentro del proyecto denominado "**APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", en su componente de apoyo a la comercialización de la producción primaria, inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental.

La problemática agropecuaria que afecta a las comunidades rurales de los diferentes municipios del departamento Norte de Santander, ha tenido varias causas que se han venido presentado al correr de varios años, tales como el manejo tradicional de los sistemas de producción agropecuaria en sus predios, la baja capacidad de acceso a activos productivos por parte de los productores rurales agropecuarios, la poca generación de ingresos familiares y la Migración del campo hacia los centros urbanos.

Además de lo anterior, se ha identificado una causa nueva a raíz de la pandemia y es que no se está dando tránsito entre los municipios, para realizar las adquisiciones de los productos agropecuarios a los pequeños productores presentándose el fenómeno de productos agropecuarios sobre ofertados.

Esta última situación se presentó, como consecuencia de que la Organización Mundial de la Salud - OMS, declaró el 11 de marzo del presente año, como pandemia el Coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de tomar acciones en la mitigación del contagio.

El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Mediante el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y una serie de decretos que se han expedido hasta la fecha, el Gobierno Nacional ha ordenado el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Por su parte, la Gobernación de Norte de Santander expidió el Decreto Departamental 000308 de 2020, por medio del cual se declara la calamidad pública en el Departamento Norte de Santander, así como la declaratoria de urgencia manifiesta y a su vez, varios decretos con el fin de realizar las acciones administrativas necesarias para la atención inmediata de la emergencia y adoptar medidas y acciones transitorias para la prevención y evitar el riesgo del contagio y/o propagación de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Departamento de Norte de Santander.

Ante este panorama de crisis económica generada por la pandemia del Covid19, los pequeños productores y alcaldes de los distintos municipios del Departamento Norte de Santander, han manifestado al señor Gobernador la dificultad de que estos puedan vender sus productos, debido a la mayor oferta de ellos en el mercado y la baja demanda en su compra a los pequeños productores, circunstancia esta que pone en peligro la venta de sus cosechas y su producción, pues al no poder venderlos, estos se perderían y les ocasionaría

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

dificultades económicas, sumada a la que ya tienen por los efectos del aislamiento obligatorio preventivo.

También es de especial atención la situación en la que se encuentra la población vulnerable que no ha recibido ayudas (Conforme a los listados anexos y demás documentos que hacen parte integral del presente estudio), valga decir, aquellas personas o grupos poblacionales en los diferentes municipios del departamento Norte de Santander que por su naturaleza o determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestos a sufrir en el desarrollo de la pandemia y de las diferentes restricciones que se han tomado, como lo es el aislamiento social obligatorio, no pueden realizar sus labores cotidianas y por lo tanto, ven afectadas sus finanzas y por ende un menor acceso a la adquisición de alimentos; razón por lo cual, se requiere de un esfuerzo por parte de la Administración Departamental para que esta población que se ha visto afectada, obtenga elementos alimenticios esenciales y así garantizar un mínimo vital durante el periodo de aislamiento decretado por el Gobierno Nacional y articulado con las medidas adoptadas por el Gobierno Departamental.

Mediante Oficio CDRGD-104 de fecha 02 de abril de 2020, dirigido al Dr. SILVANO SERRANO GUERRERO, Gobernador del Norte de Santander por la Dra. ADRIANA MILENA ARIAS CARRILLO Asesor Consejería Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, donde hace la solicitud de Asistencia Humanitaria de Emergencia (AHE), en donde le manifiesta al señor Gobernador de haber recibido solicitudes de los Alcaldes del Departamento, así como de las diferentes Secretarias que manejan los diferentes sectores, tales como Adulto Mayor Asociaciones de mujeres, discapacitados, madres gestantes y lactantes, niños y jóvenes escolarizados, etnias, deportistas promotores culturales, microempresas y organizaciones comunitarias entre otros, que las necesidades para cubrir estos sectores suman más de 150.000 necesidades alimentarias/mes.

Para adquirir los productos alimentarios perecederos, que incluyen productos agrícolas y una proteína animal, nos basamos en el consumo habitual de la región, se tuvo en cuenta los requerimientos de los alcaldes, base de datos del SISBEN, y requerimientos de la población a la Secretaria de Desarrollo Económico y a la Consejería Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander.

Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo en el comunicado de fecha de 18 de marzo de 2020 sobre "El COVID-19" manifestó que la pandemia tendrá una amplia repercusión en el mercado laboral y la consiguiente crisis económica e insta a los Estados a adoptar medidas urgentes para estimular la economía y el empleo.

Mediante la RESOLUCIÓN NO. 1/2020 **PANDEMIA Y DERECHOS HUMANOS EN LAS AMÉRICAS**, adoptada por la Comisión Interamericana de derechos Humanos CIDH el 10 de abril de 2020, el organismo de carácter internacional ha señalado que: *"las Américas es la región más desigual del planeta, caracterizada por profundas brechas sociales en que la pobreza y la pobreza extrema constituyen un problema transversal a todos los Estados de la región; así como por la falta o precariedad en el acceso al agua potable y al saneamiento; la inseguridad alimentaria, las situaciones de contaminación ambiental y la falta de viviendas o de hábitat adecuado. A lo que se suman altas tasas de informalidad laboral y de trabajo e ingresos precarios que afectan a un gran número de personas en la región y*

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

que hacen aún más preocupante el impacto socioeconómico del COVID-19. Todo esto dificulta o impide a millones de personas tomar medidas básicas de prevención contra la enfermedad, en particular cuando afecta a grupos en situación de especial vulnerabilidad."

Ahora bien, de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Los artículos 49 y 95 de la Constitución Política, manifiestan que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de su comunidad, y obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

El artículo 64 de la Constitución Política establece que es deber del Estado promover la comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.

El articulo 65 ibídem dispone que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.

El literal c) del Artículo 7 del Decreto 1222 de 1986 "Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental", expresa que le corresponde a los Departamentos Promover y ejecutar, en cumplimiento de los respectivos planes y programas nacionales y departamentales, actividades económicas que interesen a su desarrollo y al bienestar de sus habitantes.

El Plan de Desarrollo para el Departamento Norte de Santander 2020-2023 "Más Oportunidades Para Todos", tiene un EJE ESTRATÉGICO 6. Productividad LÍNEA ESTRATÉGICA 6.1 Más Oportunidades para lo Agropecuario, Pesca y Plantaciones Forestales Programa: 6.1.3 Norte de Santander Productivo, Sostenible e Incluyente.

De igual manera el proyecto, "**APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**", contempla un componente de apoyo a la comercialización de la producción primaria agropecuaria, donde se escogerán prioritariamente los productos (especialmente los clasificados como perecederos), que puedan presentar a los productores una sobreoferta en sus mercados objetivos, los cuales serán adquiridos a precios SIPSA por parte del operador o ejecutor del proyecto, para luego ser entregados por parte de las Alcaldías Municipales a familias vulnerables de sus territorios, y en algunos casos, también por el Banco Diocesano de Alimentos de Cúcuta, en su campo de acción a hogares en igualdad de condiciones.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesario, por parte del Departamento, destinar recursos económicos para efectos de ejecutar dicho proyecto e iniciar la búsqueda de un ente no gubernamental para coadyuvar en el desarrollo y ejecución de este ambicioso proyecto para los pequeños productores de nuestro departamento.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

A1. ECONÓMICO

VARIACIÓN MENSUAL DE LOS PRECIOS MAYORISTAS DE LOS ALIMENTOS EN JULIO DE 2020

Para julio en comparación con junio de 2020 cayeron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, los granos y cereales y los lácteos y huevos. En cambio, se incrementaron los precios de las carnes y los pescados y los productos procesados.

Verduras y hortalizas

Gráfico 2. Producto a la baja (arveja verde en vaina)
Julio 2020

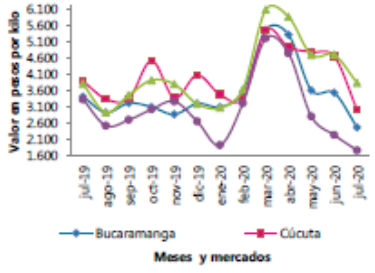
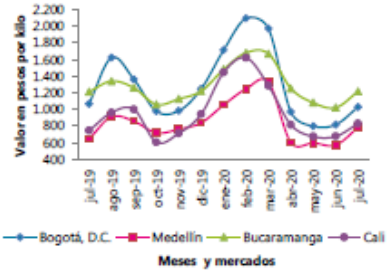


Gráfico 3. Producto al alza (lechuga Batavia)
Julio 2020



Fuente: DANE, SIPSA

Por segundo mes consecutivo descendió el precio de la arveja verde en vaina por la salida de cosechas en El Carmen de Viboral, Marinilla, El Santuario, Sonsón (Antioquia), Facatativá, Carmen de Carupa, Fúquene, Pasca, Silvania (Cundinamarca), Ocaña (Norte de Santander), Ipiales (Nariño), Páramo y Curití (Santander). Esta situación se presentó en los 35 mercados donde se vendió. En Cúcuta el kilo se negoció a $3.000, un 35,30% menos que en el mes anterior.

También bajó el precio del ajo importado por el mayor nivel de ingreso de producto chino, donde hay buena producción. El alza se presentó en 25 de los 26 mercados donde se negoció este producto. En Cartagena el descenso fue del 36,57%, ofreciéndose el kilo a $5.757.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Cuadro 1. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras
Julio 2020

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Arveja verde en vaina	35	35	0
Ajo importado	26	25	1
Cebolla cabezona blanca	32	28	4
Fríjol verde cargamanto	23	23	0
Zanahoria	31	27	4
Chócolo mazorca	38	30	8
Fríjol verde en vaina	22	22	0
Ahuyama	32	26	5
Pepino cohombro	40	27	11
Cebolla cabezona roja	11	11	0
Pepino de rellenar	12	11	1
Tomate chonto	30	20	10
Brócoli	25	17	8
Pimentón	45	18	27
Apio	33	6	26
Remolacha	29	1	28
Lechuga Batavia	40	3	36

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de julio
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En contraste, subieron las cotizaciones de la lechuga Batavia, la remolacha, el apio y el pimentón.

Aumentaron los precios mayoristas de la lechuga Batavia, esta vez en 36 de los 40 mercados donde se vendió. El anterior comportamiento obedeció a que la cantidad de hortaliza de primera calidad oriunda de Madrid, Mosquera, Cota, Cajicá Facatativá (Cundinamarca), El Santuario, El Peñol, Marinilla (Antioquia), Pasto (Nariño) y Mutiscua (Norte de Santander) no fue suficiente para cubrir los requerimientos del mercado. En Medellín, por ejemplo, el kilo se vendió a $784, un 37,06% más que en junio de 2020.

Frutas frescas

Para julio en comparación con junio de 2020, bajaron los precios mayoristas del tomate de árbol, la mora de Castilla, el aguacate papelillo, el lulo y los limones común y Tahití.

Gráfico 4. Producto a la baja (tomate de árbol)
Julio 2020

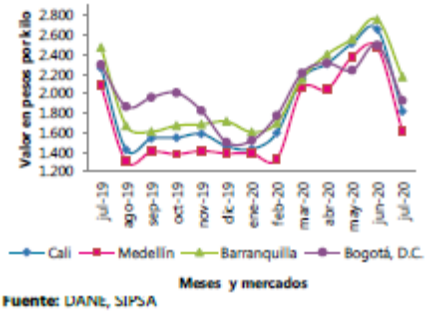
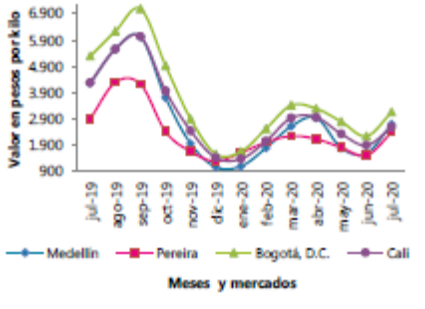


Gráfico 5. Producto al alza (mango Tommy)
Julio 2020



Fuente: DANE, SIPSA

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Descendieron las cotizaciones mayoristas del tomate de árbol en 46 de los 47 mercados donde se comercializó, como consecuencia de la salida de algunas cosechas en La Unión, Donmatías, Sonsón y Marinilla (Antioquia), así como en San Bernardo (Cundinamarca), Ipiales y Funes (Nariño). En Medellín el kilo se negoció a $1.616 y la reducción fue del 34,68% frente a junio de 2020.

También cayó el precio de la mora de Castilla debido al mejoramiento de la oferta de la fruta desde San Bernardo, Fusagasugá (Cundinamarca), Saboyá, Tunja (Boyacá), Piedecuesta (Santander), Ipiales, San Pedro de Cartago (Nariño), Ginebra (Valle del Cauca) y Sibundoy (Putumayo). El descenso del precio se presentó en los 38 mercados mayoristas donde se vendió. En Bogotá, por ejemplo, la reducción fue del 36,50% y el kilo se vendió a $2.171.

Cuadro 2. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las frutas frescas
Julio 2020

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Tomate de árbol	47	46	1
Mora de Castilla	38	38	0
Aguacate papelillo	34	33	1
Lulo	38	35	3
Limón Tahití	32	31	1
Limón común	29	29	0
Pera importada	34	29	4
Uva Isabela	28	25	1
Manzana verde importada	39	30	8
Mandarina Arrayana	19	19	0
Kiwi	22	20	2
Piña perolera	17	16	1
Mandarina Oneco	15	14	1
Banano criollo	36	22	12
Patilla	24	7	17
Maracuyá	33	11	22
Piña gold	25	7	18
Banano Urabá	14	1	13
Uva importada	12	0	12
Uva red globe nacional	19	2	16
Granadilla	26	1	25
Papaya Maradol	35	3	31
Mango Tommy	36	3	33

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de julio
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En cambio, en julio en comparación con junio de 2020 aumentaron los precios del mango Tommy, la papaya Maradol, la granadilla y la uva red globe nacional.

Tubérculos, raíces y plátanos

En julio frente a junio de 2020, cayeron los precios mayoristas de las papas criolla limpia, única, capira, parda pastusa y el plátano hartón verde.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Cuadro 3. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los tubérculos, raíces y plátan
Julio 2020

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Papa criolla limpia	43	37	6
Papa única	27	27	0
Papa capira	27	27	0
Papa parda pastusa	23	22	1
Plátano hartón verde	40	28	12
Papa suprema	17	16	1
Papa superior	13	13	0
Papa criolla sucia	10	10	0
Papa nevada	9	9	0
Yuca criolla	17	13	4
Arracacha blanca	11	9	2
Papa rubí	7	7	0
Papa R-12 negra	7	7	0

Fuente: DANE - SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de julio
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Por segundo mes consecutivo bajó la cotización de la papa criolla limpia, esta vez en 37 de los 43 mercados donde se negoció. Según las fuentes, el buen nivel productivo por el que están pasando los cultivos establecidos en el oriente antioqueño, la Sabana de Bogotá, Silos, Pamplona (Norte de Santander), Guaca (Santander), Ipiales, Túquerres (Nariño) y Popayán (Cauca), ocasionó la reducción en el precio. En Cúcuta, por ejemplo, el kilo se vendió a $1.256, 36,50% menos que en junio.

Gráfico 6. Producto a la baja (papa criolla limpia)
Julio 2020

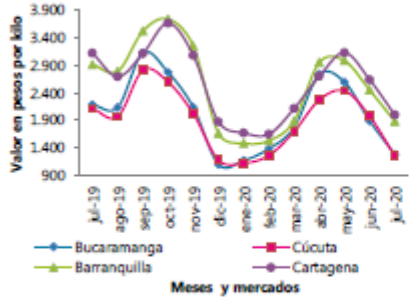
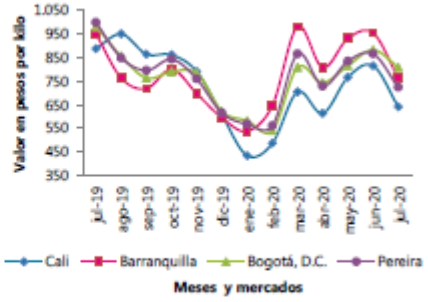


Gráfico 7. Producto a la baja (papa única)
Julio 2020



Fuente: DANE, SIPSA

Así mismo, cayeron los precios de la papa única en los 27 mercados donde se transó. Hubo una mayor oferta procedente de los municipios de Zipaquirá, Facatativá, Subachoque, Villapinzón, Villa de San Diego de Ubaté (Cundinamarca), Tunja, Belén (Boyacá), Totoró, Puracé (Cauca) y el sur de Nariño, lo que ocasionó el descenso de la cotización mayorista durante julio.

Granos y cereales, lácteos y huevos, cárnicos y procesados

Granos y cereales

En julio frente a junio de 2020 cayeron los precios del arroz de primera, la lenteja importada y los fríjoles cargamanto rojo y calima.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Cuadro 4. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los granos y cereales
Julio 2020

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Arroz de primera	33	31	0
Lenteja importada	36	30	4
Fríjol cargamanto rojo	16	13	3
Fríjol calima	9	9	0
Arroz excelso	9	8	0
Fríjol cargamanto blanco	7	0	7

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de julio
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Volvió a descender la cotización mayorista del arroz de primera en 31 de los 33 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, esta situación obedeció a la mayor producción en Tolima, Huila, Meta, Santander y Norte de Santander. En Cúcuta el kilo se ofreció a $3.198 y el descenso fue del 9,92% frente a junio de 2020.

Lácteos y huevos

En julio frente a junio de 2020 cayeron las cotizaciones mayoristas de los huevos rojos AA, A, extra y B y el queso costeño.

Cuadro 5. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los lácteos y huevos
Julio 2020

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Huevo rojo AA	23	21	1
Huevo rojo A	23	21	2
Queso costeño	25	21	4
Huevo rojo extra	15	12	2
Huevo rojo B	12	10	1
Queso campesino	19	4	12

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de julio
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Gráfico 8. Producto a la baja en lácteos y huevos (huevo rojo AA)
Julio 2020

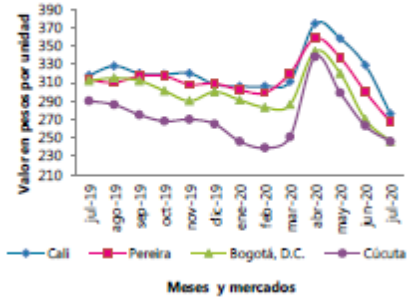
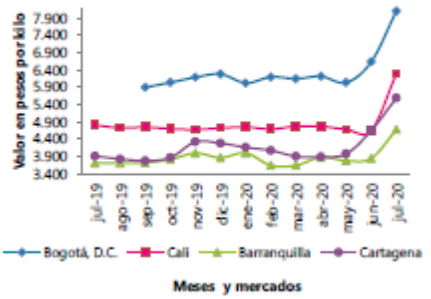


Gráfico 9. Producto al alza en carnes y pescados (pierna pernil con rabadilla)
Julio 2020



Fuente: DANE, SIPSA

Por tercer mes consecutivo bajó el precio del huevo rojo AA en 21 de los 23 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, el descenso obedeció a la mayor entrada de

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

producto desde las granjas avícolas de Tuluá, Ginebra, Buga, Jamundí (Valle del Cauca), Cajibío, Santander de Quilichao, Caloto (Cauca), Fosca, Fómeque, Cáqueza (Cundinamarca) y Bucaramanga (Santander). En Cali la unidad se comercializó a $276, un 16,11% menos que en junio.

Carnes y pescados

En julio comparado con junio de 2020 se incrementaron las cotizaciones mayoristas de algunos cortes de pollo, como la pierna pernil con rabadilla, las alas con costillar, la pechuga, y el pollo entero fresco sin vísceras, y la tilapia roja entera fresca.

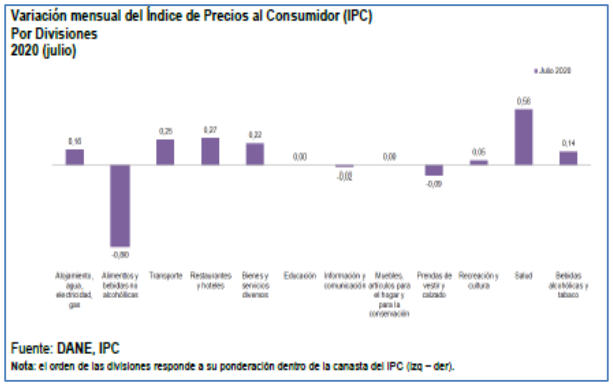
Cuadro 6. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las carnes y los pescados
Julio 2020

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Pierna pernil con rabadilla	27	3	24
Alas de pollo con costillar	19	1	17
Pechuga de pollo	30	7	22
Pollo entero fresco sin vísceras	13	1	12
Tilapia roja entera fresca	15	2	13
Pollo entero congelado sin vísceras	12	1	11
Tilapia roja entera congelada	11	0	10
Alas de pollo sin costillar	10	0	9
Carne de res, muchacho	26	15	6
Carne de res, punta de anca	26	16	6

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de julio
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Continuó subiendo el precio mayorista de la pierna pernil con rabadilla debido a que se contrajo la oferta desde las granjas avícolas establecidas en Malambo, Soledad (Atlántico), Guamal, Acacías, San Carlos de Guaroa, Granada y Villavicencio (Meta). Esta situación se registró en 24 de los 27 mercados donde se negoció. En Cali el kilo se transó a $6.288; allí se presentó el aumento más significativo con 35,23% en comparación con junio.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2020 (0,00%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones salud (0,56%) y restaurantes y hoteles (0,27%).



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (Izq – der).

En el mes de julio de 2020, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con junio de 2020, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,00%): Salud

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

(0,56%), Restaurantes y hoteles (0,27%), Transporte (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,16%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,00%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,02%), Prendas de vestir y calzado (-0,09%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,80%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2019 – 2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,15	0,00	0,56	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	-0,05	0,00	0,27	0,03
Transporte	12,93	0,28	0,04	0,25	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,01	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,17	0,06	0,16	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	-0,01	0,00	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,51	0,02	0,05	0,00
TOTAL	100,00	0,22	0,22	0,00	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,33	0,01	-0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,23	-0,01	-0,09	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,66	0,10	-0,80	-0,13

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, los cuales aportaron 0,12 puntos porcentuales a la variación total.

El proyecto, "**APOYO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**", contempla un componente de apoyo a la comercialización de la producción primaria agropecuaria, donde se escogerán prioritariamente los productos (especialmente los clasificados como perecederos), que puedan presentar a los productores una sobreoferta en sus mercados objetivos, los cuales serán adquiridos a precios SIPSA por parte del operador o ejecutor del proyecto, para luego ser entregados por parte de las Alcaldías Municipales a familias vulnerables de sus territorios, y en algunos casos, también por el Banco Diocesano de Alimentos de Cúcuta, en su campo de acción a hogares en igualdad de condiciones.

N°	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO PROMEDIO POR KILOGRAMO - Precio - SIPSA -28- Agosto -2020	VVALOR TOTAL
1	POLLO	14.000	KG	6.133	85.862.000
2	CAFÉ X 1000 GR	2.100	KG	16.875	35.437.500
3	BOTELLA DE MIEL 335 ML.	2.000	UND	10.193	20.386.000
4	AGUACATE PAPELILLO	7.000	KILO	2.708	18.956.000
5	CEBOLLA ROJA	5.000	KG	1.071	5.355.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

6	FRESA	6.000	KG	2.550	15.300.000
7	ZANAHORIA	7.500	KG	899	6.742.500
8	PAPA	16.000	KG	712	11.392.000
90	TOMATE	16.000	KG	2.059	32.944.000
10	LIMON TAHIYI	7.000	KG	1.383	9.681.000
11	PANELA X 500 GR	12.000	UND	1.537	18.444.000
12	PLATNO HARTON	11.000	KG	1.662	18.282.000
13	LULO	6.000	KG	3.433	20.598.000
14	YUCA	11.000	KG	1.237	13.607.000
15	HUEVOS DE CODORNIZ X 24 UNIDADES	6.000	CARTON	2.000	12.000.000
16	NARANJA CRIOLLA	13.000	KG	983	12.779.000
17	PLATANO CHOCHECO	13.000	KG	1.000	13.000.000
18	MORA UVA CALIFICADA	6.000	KG	2.701	16.206.000
19	CACAO (TORTA)	4.000	UND	3.288	13.152.000
20	PEPINO	6.000	KG	1.333	7.998.000
21	MAZORCA	6.000	KG	985	5.910.000
22	GUAYABA	4.000	KG	999	3.996.000
23	PIMENTON	4.000	KG	2.431	9.724.000
24	MANI SACHAINCHI	4.000	UND	1.443	5.772.000
25	CEBOLLIN	4.000	KG	1.094	4.376.000
26	LECHUGA	4.000	UND	1.236	4.944.000
27	AHUYAMA	4.000	KG	900	3.600.000
28	APIO ARRACACHA	4.000	KG	1.256	5.024.000
39	BROCOLI	4.000	UND	3.000	12.000.000
30	COLIFLOR	4.000	UND	3.000	12.000.000
31	HABICHUELA	4.000	KG	1.821	7.284.000
32	APIO ESPAÑA kilo	4.000	ROLLO kg	1.256	5.024.000
				TOTAL	467.776.000

A2. TÉCNICO

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Desarrollo Económico tiene dentro del presupuesto recursos están destinados para la suscripción de convenios con entidades públicas y/o privadas para la ejecución de programas en beneficio del apoyo a la implementación de proyectos productivos y de desarrollo agropecuario en el departamento y a su vez la protección de la población más vulnerable del departamento que hoy resulta afectada por la pandemia del COVID-19.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PRODUCTOS CON SOBRE OFERTA Y BAJA COMERCIALIZACION SEGÚN INFORME DE ALCALDÍAS, ASOCIACIONES Y PRODUCTORES

MUNICIPIO	PRODUCTOS
ABREGO	MAZORCA HABICHUELA PEPINO PIMENTON AHUYAMA PLATANO TOMATE CEBOLLA
CACOTA	FRESA
CHINACOTA	POLLO CAFÉ MIEL
CHITAGA	FRESA
CONVENCION	TOMATE PEPINO PANELA
CUCUTA	MANI SACHANCHI
CUCUTILLA	LIMON LULO PLATANO CHOCHECO NARAJANJA LIMON
EL CARMEN	AGUACATE GUAYABA LIMON CEBOLLIN TOMATE PANELA POLLO YUCA PLATANO
DURANIA	POLLO PLATANO CHOCHECO
HACARI	TOMATE PIMENTON PEPINO MAZORCA AHUYAMA HABICHUELA
LA PLAYA	PIMENTON TOMATE PEPINO AHUYAMA

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

MUNICIPIO	PRODUCTOS
	HABICHUELA
LOS PATIOS	HUEVOS DE COODORNIZ CACAO
LABATECA	LULO
MUTISCUA	FRESA LECHUGA PAPA BROCOLI ZANAHORIA COLIFLOR APIO ESPANA TOMATE
OCAÑA	PIMENTON PLATANO POLLO
PAMPLONITA	MORA HABICHUELA
RAGONVALIA	MORA
SARDINATA	YUCA CEBOLLA
SILOS	FRESA
TOLEDO	LULO TOMATE

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.,

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los Convenios celebrados por ESAL, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

RAZON SOCIAL	NIT
ASOCIACION SERVIR OBRAS SOCIALES	807000519-8

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

RAZON SOCIAL	NIT
ASOEDILCUC	9009349039
CORPORACIÓN PAZ VIDA Y DESARROLLO SOCIAL	900994073
CORPORACION SOCIAL Y EDUCATIVA PARA LA GESTION Y EL DESARROLLO INSTITUTO PEDAGOGICO LIBERTADOR DE LOS ANDES SIGLO XXI	9005750708
FUNDACIÓN CATATUMBO	1094166444
FUNDACION COMPENSARE	9001479888
FUNDACIÓN EL CAMINO	1090450350
FUNDACION ESPERANZA DE SER	8070088389
FUNDACION OPCION VIDA	9000801162
FUNDACION PROSPECTA & INNOVA	9006471372
FUNDACION UNIDOS PARA UN MEJOR DESTINO	3232592
FUNDESCAT	9006010691

B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Para llevar a cabo la el proceso de **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", EN SU COMPONENTE DE APOYO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS SOBRE OFERTADOS Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19..**

Plazo de ejecución del Contrato:

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de tres (3) meses o hasta realizar la totalidad de las actividades, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

Lugar de ejecución del Contrato: Municipios del Departamento Norte de Santander identificados conforme a la ficha técnica.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los Convenios celebrados por ESAL, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOR POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SEG-002-2020	APOYO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES TRABAJADORES DE LA CALLE ESCOLARIZADOS, HIJOS DE VENDEDORES INFORMALES Y/O EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DE CÚCUTA Y SU ÁREA METROPOLITANA NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Puerto Santander, San Cayetano, Villa del Rosario	$450.000.000,00
PESAL-SC-001-2018	El departamento Norte de Santander requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro la CREACIÓN, DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LOS SEMILLEROS INFANTILES CULTURALES EN NORTE DE SANTANDER; en desarrollo de los Proyectos Estímulos a los procesos de creación y circulación de productos artísticos y / o culturales de los Nortesantandereanos, con el código SEPPI 2016-054000-0200 y APOYO Y FOMENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA CREACIÓN Y GESTIÓN DE LA CULTURA EN NORTE DE SANTANDER el cual está inscrito en el Banco de Proyectos con el CÓDIGO SEPPI 2016-054000-0202	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta, Bochalema, Chinácota, Convención, El Zulia, Los Patios, Santiago, Villa del Rosario	$671.326.020,00
PESAL-SC-004-2018	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para la Realización de actividades de formación cultural en el "SEGUNDO CICLO DE FORMACIÓN, EN ÁREAS ARTÍSTICAS (DANZA, MÚSICA, Y ARTES PLÁSTICAS VISUALES), DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$96.268.270,00
PESAL-SC-006-2018	REALIZACIÓN DEL XX CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y XIX CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN, enmarcado dentro del plan de desarrollo Un Norte Productivo para todos 2016-2019.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta, Abrego	$60.000.000,00
PESAL-SEG-013-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el DESARROLLO DE ACTIVDADES DE RESOCIALIZACION MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIVIDUALES COMO PROYECTO DE VIDA Y PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$50.000.000,00

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Número de Proceso	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
PESAL-SEG-012-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO A LA POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CUYO ENFOQUE ES LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRIMER EJE, PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL, DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$300.000.000,00
PESAL-SEG-011-2019	"FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA, DIFUSION Y EMPODERAMIENTO DE AUTOPROTECCION CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"	**Norte De Santander** : Ocaña	$50.000.000,00
PESAL-SC-007-2019	La Secretaria de Cultura de Norte de Santander, requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro para la realización de actividades culturales en el marco del desarrollo del Décimo primer Festival Internacional de Cuenteros en Norte de Santander – Encuentemonos en la Frontera 2019 en desarrollo del Proyecto APOYO ESTÍMULOS A LOS PROCESOS DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y DISFRUTE DEL ARTE EN NORTE DE SANTANDER	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$40.000.000,00
PESAL-SEG-014-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO Y TERAPIA LUDICO -RECREATIVA DIRIGIDO A LAS INTERNAS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA- "COCUC" DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$70.000.000,00
PESAL-SEG-010-2019	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria General requiere contratar el PROGRAMA MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES PARA EL MEJORAMIENTO DEL CUIDADO DE LA SALUD VISUAL, BUCAL Y AUDITIVA EN LA POBLACION DE 10-18 AÑOS EN EDAD ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES CON UN FUERTE COMPONENTE PREVENTIVO ORIENTADO A LA DISMINUCION DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE CONTRIBUYEN A LA APARICION DE LAS ENFERMEDADES BUCALES, VISUALES Y AUDITIVAS	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta	$200.000.000,00
PESAL-SECCUL-003-2018	REALIZACIÓN DE LA INVESTIGACION, IDENTIFICACION Y REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, SANTO DOMINGO DE SILOS, CHITAGA Y VILLA CARO	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta, Chitagá, Santodomigo de Silos, Villa Caro	$105.820.822,00
PE SAL-SC-005-2018	El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Cultura requiere contratar a una entidad sin ánimo de lucro para AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO INVENTARIO DE PATRIMONIO INMATERIAL DE LOS MUNICIPIOS DE VILLA DEL ROSARIO, LOURDES Y CONVENCIÓN.	**Norte De Santander** : Convención, Lourdes, Villa del Rosario	$103.188.777,00

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER considera que para que la ejecución del convenio se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del Convenio. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros

Con el Objeto de dar cumplimiento a la GUÍA ESAL, expedida por Colombia Compra Eficiente – G-GESAL-03, las Entidades Sin Ánimo de Lucro interesadas de participar en el proceso de selección deberán presentar:

1. Los Estados Financieros con corte a 31 Diciembre de 2019.

2. *Certificación expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro de* los Gastos de implementación de los proyectos en la Vigencia 2019*, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y Certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*

3. *Certificación Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en la vigencia* 2019 *expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*

4. *Certificación Total Contribuciones del Sector Privado de la ESAL en la vigencia* 2019, *expedida por Contador Público o Revisor Fiscal y el Representante Legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, se debe adjuntar Tarjeta Profesional y certificado de la vigencia de la misma de quienes expidan la certificación.*

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION

La Gobernación del Norte de Santander verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

a) La Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL aportara la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 56.000.000),** equivalentes al 10% del valor del aporte del departamento, la cual será certificada por el revisor fiscal de la ESAL, en la que conste que la entidad cuenta con dichos recursos, para desarrollar las actividades del convenio.

b) Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.

c) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

INDICADOR
$\frac{Gastos\ de\ implementacion\ de\ los\ proyectos\ en\ el\ año\ 2019}{Total\ Gastos\ de\ Funcionamiento\ ESAL\ en\ el\ año\ 2019}$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

d) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

INDICADOR
$\frac{Total\ Gastos\ de\ Funcionamiento\ ESAL\ en\ el\ año\ 2019}{Total\ de\ contibuciones\ del\ sector\ privado\ en\ el\ año\ 2019}$

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de convenio de asociación, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación", y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

El DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", EN SU COMPONENTE DE APOYO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS SOBRE OFERTADOS Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19.				
# DEL RIESGO	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO				
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", EN SU COMPONENTE DE APOYO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS SOBRE OFERTADOS Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19.				
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD	**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO	**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO	**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA	MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – **PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – **IMPACTO**	**1**	**2**	**1**	**2**
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – **VALORACIÓN DEL RIESGO**	**2**	**3**	**2**	**3**
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO – **CATEGORÍA**	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO					
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", EN SU COMPONENTE DE APOYO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS SOBRE OFERTADOS Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19.					
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Convenio.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Convenio y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Convenio, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Convenio, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Convenio.

GARANTIAS

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o de la ley 1150 del 16 de julio de 2007, el Decreto 00734 del 2012 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un convenio, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de selección, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Departamento Norte de Santander, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del convenio, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los riesgos.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800.103.927-7, de acuerdo con el Decreto 00734 de 2012, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER .

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del convenio, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del convenio y que contenga los siguientes amparos:

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

RIESGO	DETALLE
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

Así se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un **PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN CONFORME LO ORDENA EL DECRETO 092 DE 2017, Art 4**.,que tendrá por objeto: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", EN SU COMPONENTE DE APOYO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS SOBRE OFERTADOS Y PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE CON OCASIÓN DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19.,** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.



WILMAR AREVALO SANCHEZ
Secretario de Desarrollo Económico

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

P/R Gerardo Villamizar
Asesor Jurídico Externo **GV**

P/R María Beatriz Quiñonez **MQ**
Asesora Externa

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co